



SIEGLO QVARTO VIENTE  
MARAVIEDIS. AÑO DIE MIL  
SETECIENTOS Y VIENTE Y  
OCITO.

Cumplio a sus d. febrero pasado deste presente  
año, y por el Tercer mill Tientos Diez y seis mas, y por la  
Ley entendido = Acordo que el Mreptor d. Co  
munas, d. Spague a dho Regenero cada una das  
y para ello se despache Lianza en forma =

D. Alfonso Jimenez  
Zamora =

Viose un memorial d. Alfonso Jimenez Zamora Ca  
nonigo de la Causa Collegial desta Lya, en que pide  
y testimonio de N. Terebim. d. ess, d. Joseph Jimenez  
Zamora Supremo hermano que esta en el Libro Capi  
tular d. laño pasado d. mill setecientos y ses y por  
la Ley entendido = Acordo se le d. dho testimonio  
por qualquiera d. los presentes, y para ello se a  
bra el Archivo con la solemnidad acostumbrada =

Gracia =

Concediose licencia a d. Juan Soler para  
contar quatro cargos d. Tollizos y dos d. latas en la Cule  
brina en la forma ordinaria = y Joseph Garcia Men  
chison para diez latas en el caboto de la Jara y treinta a rebuchey  
secos en la marina = y a Pedro Lario para dos cargos d. Tollizos en  
la Culebrina.

D. Gregorio de Salte  
Luis

